



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO ACADÉMICO**

**CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIONES  
Sesión N° 002/2008  
Extraordinaria**

*Fecha:* Lunes, 11/02/2008  
*Hora:* 3:00 p.m.  
*Lugar:* Sede Villa Olímpica - UNET

**ORDEN DEL DIA**

1. Consideración del informe de la Coordinación del Programa Carreras Técnicas Semipresenciales.
2. Consideración de solicitud realizada por los estudiantes, para la prestación del Servicio Comunitario.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, resuelve:

**1. Consideración del informe de la Coordinación del Programa Carreras Técnicas Semipresenciales.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, conoció el informe de la Coordinación del Programa Carreras Técnicas Semipresenciales.

**2. Consideración de solicitud realizada por los estudiantes, para la prestación del Servicio Comunitario.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Servicio Comunitario, aprobó por única vez, para aquellos estudiantes que inicien TAP en los lapsos 2008-2, 2008-3:

1. Asistir al Seminario de Servicio Comunitario programado por la Coordinación, con carácter de obligatoriedad.
2. Elaborar un banco de proyectos, de acuerdo al Reglamento establecido, a objeto de ser usados por futuros participantes del Programa de Servicio Comunitario del Estudiante UNET, haciéndolos equivalentes al cumplimiento de la prestación del servicio como lo establece la Ley, y acreditándolos con la certificación correspondiente.
3. El proyecto tendrá fecha límite de entrega el 30 de junio de 2008.



LACD/mb

  
Dr. Oscar Alí Medina Hernández  
Secretario